

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2908/22

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 957/2022.

Aprobado inicialmente el expediente indicado.

Aumento: Suplementos en Aplicaciones de Gastos: 165-22100 Suministro de energía eléctrica: 65.000 € .

Financiación: Remanente de tesorería, importe 65.000 €.

El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2021 asciende a la cantidad de 274.043,68 € €, se ha dispuesto del mismo para la financiación de expedientes de modificación de créditos anteriores, por lo que una vez deducida la incorporación anterior (-122.400 €), la cantidad resultante de remanente de tesorería es de: 151.643,68 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://pedralaves.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedralaves, 23 de diembre de 2022

El Alcalde, *Germán Ulloa López*.